

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

- 3818** *Corrección de errores del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25267 en la nota (m), primera y segunda líneas, donde dice: «De las 18 plazas ofertadas a militares de carrera y de las 29 plazas ofertadas a militares de tropa y marinería se reservarán 6 y 15, respectivamente, en las condiciones...», debe decir: «De las 21 plazas ofertadas a militares de carrera y de las 26 plazas ofertadas a militares de tropa y marinería se reservarán 6 y 12, respectivamente, en las condiciones...».

En la misma página en la nota (n), primera y segunda líneas, donde dice: «De las 4 plazas ofertadas a militares de carrera y de las 10 plazas ofertadas a militares de tropa y marinería se reservarán 2 y 6, respectivamente, en las condiciones...», debe decir: «De las 7 plazas ofertadas a militares de carrera y de las 7 plazas ofertadas a militares de tropa y marinería se reservarán 2 y 3, respectivamente, en las condiciones...».

En la misma página en la nota (o), primera y segunda líneas, donde dice: «De las 4 plazas ofertadas a militares de carrera y de las 11 plazas ofertadas a militares de tropa y marinería se reservarán 2 y 8, respectivamente, en las condiciones...», debe decir: «De las 7 plazas ofertadas a militares de carrera y de las 8 plazas ofertadas a militares de tropa y marinería se reservarán 2 y 5, respectivamente, en las condiciones...».